ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	X
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes	10	Año	2025

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Gestión de Contratación
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ Secretario General DRA. CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL Directora Operativa – Dirección de Contratación
Objetivo de la Auditoría:	Analizar. • Se evaluará la gestión contractual y el cumplimiento de sus requisitos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con la muestra seleccionada. Parte de esta revisión se realizará a través de la plataforma y otra mediante carpetas físicas. De igual forma, se verificará la observancia de la normatividad aplicable, los procesos y lineamientos internos, así como el registro oportuno y permanente de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y en SIA OBSERVA. También se revisará la aplicación de controles, la gestión del riesgo y las acciones de mejoramiento continuo, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora. • Seguimiento Indicadores • Seguimiento Mapa de Riesgos
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se enfocará en las operaciones y procedimientos previamente mencionados, dentro del Proceso de Gestión de Contratación, correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2025.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: - Constitución Política de Colombia - Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". - Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Modificado por Ley 2294 de 2023, Modificado por Ley 2195 de 2022, Modificado parcialmente por Ley 2160 de 2021, Modificado por Ley 1882 de 2018.

	- Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". - Acuerdo No. 001 del 2024, (29 de febrero) "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones." - Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." - Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017 - Archivo General de la Nación- Uso del Secop II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación. - Resolución No. 007 de 2023 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 014 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá". - Resolución No. 014 de 2023 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 014 de 2019 y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Cajicá" - Resolución No. 015 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá" – Manual de Contratación – Manual de Supervisión E Interventoría – Acto Administrativo Manual De Contratación Alcaldía Cajicá – Acto Administrativo Manual De Supervisión E Interventoría – Manual Buenas Practicas Contractuales – Plan Anual de Auditorías de Gestión basado en riesgos vigencia 2025.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	14	Mes	10	Año	2025	Desde	14/10/2025 D / M / A	Hasta	20/10/2025 D / M / A	Día	23	Mes	10	Año	2025

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova – Auditor Lider
Equipo Auditor	Maria Liliana Martínez Bayona

METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Planificación de la auditoria.
2. En el marco del Plan Anual de Auditorias, se remitió Carta de Compromiso Auditoría PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN el día 6 de octubre de 2025, a la Secretaria General – Dirección

Operativa de Contratación, informando la programación de la auditoria entre el día 14 al 20 de octubre del año en curso.

3. El día 14/10/2025, se dio apertura a la auditoria al Proceso de Gestión de Contratación, dándose a conocer el Plan de Trabajo en cuanto a objetivos, criterios, alcance, auditor, entre otros.
4. Los días 14 al 20 de octubre de 2025, se llevó a cabo la auditoria al Proceso de Gestión de Contratación.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultado, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la Alcaldía, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el desarrollo de la auditoria al Proceso Gestión de Contratación, se centró en el estudio de once (11) procesos contractuales, en físico y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y revisión en SIA OBSERVA en sus diferentes modalidades; seguimiento a Indicadores, Seguimiento al Mapa de riesgos institucional.

La Oficina de Control Interno se encarga de aplicar el ciclo PHVA en sus auditorías con el fin de asegurar la eficiencia y la efectividad de los procesos de Control Interno. A través de la planificación, ejecución, verificación y acción, se busca mejorar continuamente los estándares de calidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. De esta manera, la auditoría se convierte en una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo de los procesos institucionales.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta fundamental en la gestión de compras y contratación pública de las entidades Estatales. Su objetivo es facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios de las diferentes Secretarías. Además, permite diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda, lo cual contribuye a mejorar la eficiencia del proceso de contratación. Es importante que la Administración Municipal elabore y actualice su Plan Anual de Adquisiciones de manera estructurada y planificada, con el fin de asegurar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en todas sus adquisiciones.

Al revisar, se evidencia que la Alcaldía Municipal de Cajicá, publicó en el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones, por valor de $307.407.577.259 en su versión 16, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el día 07/10/2025 y actualizado en las fechas relacionadas a continuación.

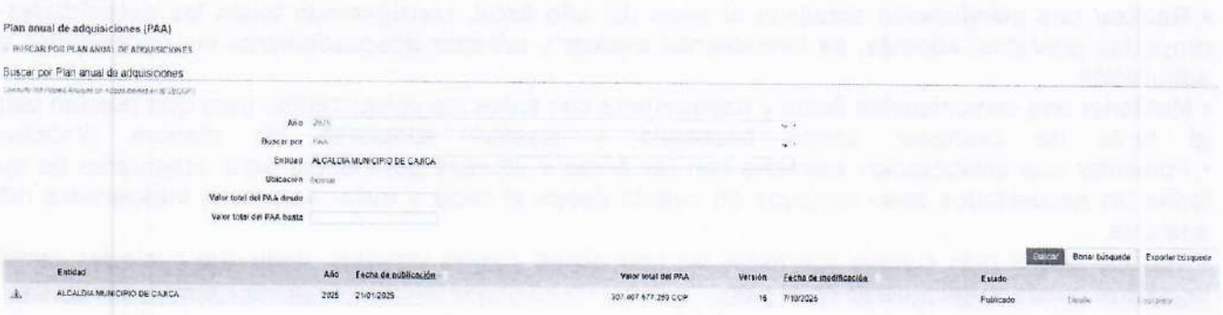
Plan anual de adquisiciones (PAA)

BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Año 2025

Buscar por Todo

Entidad ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA

Ubicación Normal

Valor total del PAA desde

Valor total del PAA hasta

Buscar Borrar búsqueda Exportar búsqueda

	Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	2025	21/01/2025	307.407.577.259 COP	16	7/10/2025	Publicado	Detalle	Exportar

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente-PAA

Así mismo, se verificó el acceso a través del sitio web www.cajica.gov.co de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en la cual se evidencian las respectivas publicaciones del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Actos administrativos de adopción Plan Anual de Adquisiciones en lo corrido el año 2025 son:

- Resolución No. 018 de fecha 20/01/2025, Por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones, Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca para la vigencia 2025.
- Resolución No. 033 de fecha 04/02/2025, Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución No. 057 de fecha 24/02/2025, por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución No. 102 de fecha 18/03/2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución no. 156 de fecha 09/04/2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución no. 193 de fecha 05/05/2025, por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025.
- Resolucion 235 del 27 de mayo del 2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025
- Resolucion 271 del 12 de junio 2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025
- Resolución 304 del 04 julio de 2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025
- Resolución 324 del 16 de julio del 2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución 354 del 30 de julio del 2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025
- Resolución 390 del 20 de agosto del 2025 por el cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025
- Resolución 432 de 04 de septiembre del 2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025
- Resolución no. 470 (24 de septiembre de 2025) por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución 505 del 7 de octubre de 2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de cajicá para la vigencia 2025.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento clave que la Alcaldía de Cajicá elabora para planificar y gestionar las compras y adquisiciones que se realizarán durante el año fiscal. Este plan especifica las necesidades de adquisición, los presupuestos asignados, los posibles proveedores, los plazos y los procedimientos a seguir. No obstante, para evitar modificaciones constantes y garantizar su estabilidad a lo largo del tiempo, se proponen algunas recomendaciones para todos los procesos:

• Realizar una planificación detallada al inicio del año fiscal, considerando todas las necesidades y proyectos previstos; además, es fundamental evaluar y priorizar adecuadamente las necesidades de adquisición.
• Mantener una comunicación fluida y transparente con todos los involucrados, para que puedan estar al tanto de cualquier ajuste necesario y puedan adaptarse de manera proactiva.
• Fomentar una colaboración estrecha con las áreas y equipos pertinentes para asegurarse de que todas las necesidades sean tomadas en cuenta desde el inicio y evitar sorpresas inesperadas más adelante.
• Verificar que el plan cumpla con todas las normativas y leyes vigentes, dado que cualquier cambio legislativo puede exigir ajustes en el plan.

Al seguir estas recomendaciones, se puede reducir la necesidad de modificaciones frecuentes en el Plan Anual de Adquisiciones y garantizar una mayor estabilidad durante todo el año. Por lo tanto, es fundamental que la Alcaldía de Cajicá implemente estas pautas para asegurar la efectividad y eficiencia del Plan, de modo que las compras y adquisiciones realizadas estén alineadas con los objetivos estratégicos y presupuestarios establecidos.

Ficha Técnica

Herramientas

Utilizadas: Los procedimientos de Auditoría son las técnicas de Auditoria que se aplican para obtener evidencias suficientes sobre las cuales emitir una opción respecto al proceso auditado, necesarios para alcanzar los objetivos de auditoria establecidos. Para la auditoria que nos ocupa se realizó la consulta, y la inspección.

Universo: De un universo de 197 contratos suscritos por la Alcaldía Municipal de Cajicá, entre el 1º de mayo al 30 de septiembre de 2025, conforme a la información dada por la Dirección Operativa de Contratación, se tomó una muestra aleatoria de 11 contratos con un nivel de confianza de 80%, cálculo efectuado mediante la distribución normal de fórmulas que suministra el Departamento Administrativo de la Función Pública.

CÁLCULO DE LA MUESTRA

AUDITORÍA:

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Proceso	Gestión de Contratación
Sujeto ó Punto de Control:	
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2025 mayo a septiembre
Período Evaluado:	01/05/2025 al 30/09/2025
Preparado por:	Liliana Martinez Bayona - Omar Sanchez Nova
Fecha:	3/10/2025
Revisado por:	Omar Giovanni Sánchez Nova
Fecha:	3/10/2025

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	197
Error Muestral (E)	8%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	80%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.282

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula	12
Muestra Óptima	11

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

SIA OBSERVA

Los procesos contractuales son publicados en la plataforma SIA OBSERVA en cumplimiento de fines de transparencia, una vez revisado el reporte de la vigencia 2025 del mes del 1° de mayo al 30 de septiembre de la presente anualidad, se pueden observar que la Alcaldía de Cajicá desde 2025/05/01 hasta 2025/09/30, reportó (231) Contratos por valor total de $27.801.441.189,29, durante la auditoria la Información recolectada, sin embargo en este reporte se incluyen a la Personería de Cajicá y al Concejo Municipal, entes que deben reportar la información a la Dirección Operativa de Contratación y posterior a ello hacer el cargue en la plataforma lo que genera en ocasiones dilaciones. A continuación se relaciona la información encontrada en la plataforma SIA OBSERVA.

Una vez verificada la información reportada en la plataforma SIA Observa, se evidencia que se han implementado y tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en auditorías anteriores, reflejando un avance positivo en la atención a los hallazgos previamente identificados. No obstante, se reitera la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, así como de continuar con la capacitación del personal responsable del proceso, en aras de consolidar una gestión más eficiente y sostenible en el tiempo.

Adicionalmente, resulta indispensable enfatizar en la importancia del cumplimiento oportuno de la rendición de información dentro de la plataforma SIA Observa, de manera que se garantice el acatamiento de la normativa vigente y se evite la presentación extemporánea de los reportes. En este sentido, se insiste en la implementación de medidas preventivas que minimicen los riesgos asociados a la entrega tardía de la información, asegurando así una mayor transparencia, trazabilidad y oportunidad en el flujo de datos institucionales.

SECOP II

Los procesos contractuales son publicados en la plataforma Secop II, una vez revisada la matriz enviada por contratación se evidencia que del 1 de mayo al 30 de septiembre se publicaron 197 contratos, de los cuales se tomaron 11 contratos de diferentes modalidades de manera aleatoria.

Tabla N° 1 Observaciones O.C.I.

No. DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICIONES	OBSERVACIONES O.C.I
527-2025	CONTRATO DE COMPRAVENTA	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	COMPRA DE UN VEHICULO DE ATAQUE RAPIDO COMO APOYO A LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CAJICA	20/6/2025	19/12/2025	$1,595,892,739	/	$1,595,892,739	El contrato No. 527-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Sin embargo en el folio 228 no se encuentra el formato diligenciado en su totalidad; contiene un acta de reunión de asistencia que, aunque registra a los participantes, carece de información esencial como el nombre del evento, lugar, responsable de la dependencia, fecha, asunto, hora de inicio y hora de finalización. ANEXO Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
633-2025	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ROBOTICA COLOMBIA SAS	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ESTRATÉGIA DE ROBÓTICA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA, REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL MEDIADO POR STEAM	26/8/2025	22/9/2025	$15,980,391	/	$15,980,391	El contrato No. 633-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Sin embargo Los folios 51 al 54 se encuentran sujetos con gancho de cosedora, situación que no cumple con las disposiciones archivísticas establecidas. Asimismo, los folios 55 al 68 presentan un orden inadecuado y una foliación incorrecta. Se evidencia que algunos documentos no se encuentran organizados en sentido legible, y la numeración no corresponde al sentido de lectura del texto, por lo que se requiere su correcta disposición y foliación conforme a la normativa vigente. Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
471-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	KAREN NATHALY ROJAS QUEVEDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS EDUCATIVOS EN LAS SEIS (6) IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	5/5/2025	22/12/2025	$18,946,667		$18,946,667	El contrato No471-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Sin

									embargo En la revisión del contrato 471-2025 se evidenció que los folios en orientación horizontal fueron organizados de manera invertida, contraviniendo las disposiciones de la normativa archivística, la cual exige que se conserven en posición legible. Asimismo, se observó que la foliación de algunos documentos no corresponde al sentido de lectura del texto. ANEXO Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
552-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FABIO ANDRES BEDOYA ORTIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE CAJICÁ	3/7/2025	27/12/2025	$21,991,667		$21,991,667	El contrato No. 552-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
563-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIANA JIMENA MOLINA TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y SANEAMIENTO BASICO	25/6/2025	24/12/2025	$19,900,000		$19,900,000	El contrato No. 563-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
482-2025	CONTRATO DE TRASPORTE	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	16/5/2025	30/11/2025	$64,057,498	$15,000,000	$79,057,498	El contrato No. 482-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
603-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM SAS	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICPIO DE CAJICÁ.	31/7/2025	31/12/2025	$35,000,000	/	$35,000,000	El contrato No. 603-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito

									de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Si embargo se evidencia que el folio 29 no se encuentran organizados en sentido legible, y la numeración no corresponde al sentido de lectura del texto, por lo que se requiere su correcta disposición y foliación conforme a la normativa vigente. Sin embargo Se evidencia que el folio 29 no se encuentran organizados en sentido legible, y la numeración no corresponde al sentido de lectura del texto, por lo que se requiere su correcta disposición y foliación conforme a la normativa vigente. Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
608-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TRÉBOL GLOBAL GROUP	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PUBLICACION Y DIFUSION DE LA GESTION, PROGRAMAS, POLITICAS Y DEMAS INFORMACION ENMARCADA EN EL PLAN DE DESARROLLO CAJICA IDEAL, EN MEDIOS DE COMUNICACION REGIONALES EXTERNOS A LA ALCALDÍA DE CAJICA	31/7/2025	31/12/2025	$100,000,000	/	$100,000,000	El contrato No. 608-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
556-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	14/7/2025	31/12/2025	$404,248,959	/	$404,248,959	El contrato No. 556-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. Sin embargo Tras la revisión del expediente, se ha detectado que se están utilizando formatos obsoletos (folio 44, aviso de convocatoria, folio 47 pliego de condiciones, folio 78 acta de manifestacion de interés, folio 113 evaluacion de propuestas) en lugar de los formatos actualizados, lo que puede generar inconsistencias y afectar la validez de la documentación. Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
485-2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	FUNDACION CENTRO DE LIFE	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A TODO COSTO A LOS ADULTOS MAYORES IDENTIFICADOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO, POBREZA Y/O VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ -	15/5/2025	31/10/2025	$928,523,906	/	$928,523,906	El contrato No. 485-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada.

			CUNDINAMARCA						Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.
OC 145668	ORDEN DE COMPRA VIRTUAL	POLYFLEX	CPOMPRA MOBILIARIO DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADINISTRATIVO N°017 DE 2024 SUSCRITO CON EL INPEC.	07/05/2025	06/06/2025	19.207.200	/	/	El contrato No. -2025 cumple con los preceptos normativos que rigen la Administración Municipal y los principios que orientan la Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, en la cual se verificó tanto el expediente físico —que cuenta con adecuada foliación y organización— como el registro correspondiente en la plataforma SECOP II, con el propósito de asegurar la transparencia y coherencia de la información reportada. En el expediente se evidencia el uso de un formato con código GCC-FM-050 que se encuentra desactualizado, correspondiente al documento "Estudios Previos para Selección por Tienda Virtual – Instrumento de Agregación de Demanda". El formato utilizado en el expediente físico corresponde a la versión 02, con fecha del 1 de marzo de 2023; sin embargo, la versión vigente disponible en la plataforma isolución es la número 04, con fecha del 4 de julio de 2024. Folio 5 al 15 Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran debidamente registradas en el SECOP II y en el expediente físico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones legales.

Fuente: Elaboracion Control Interno

Luego de efectuar la revisión durante la auditoría, y teniendo en cuenta su propósito y alcance, se derivan las siguientes conclusiones relevantes.

En lo que respecta a la muestra analizada, y tras la revisión de los documentos correspondientes a los informes de supervisión, comprobantes de pago, facturas y demás soportes, se constató que estos se encuentran debidamente archivados y bajo custodia de la Dirección de Contratación en cada uno de los expedientes. Durante la verificación se evidenció la existencia de los aportes a seguridad social, respaldados en las respectivas facturas de cobro y en los informes de supervisión, encontrándose todo organizado. De igual manera, se verificó la correcta foliación de los expedientes físicos y la publicación en la plataforma SECOP II.

Se destaca la necesidad de continuar fortaleciendo el autocontrol en diversos aspectos, toda vez que, a pesar de las recomendaciones de auditorías previas, persisten algunas debilidades. Desde la Oficina de Control Interno, y luego de revisar la muestra de contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de Cajicá, se recomienda analizar la información contenida en la Tabla N.º 1 "Observaciones O.C.I." en la cual se presentan las situaciones identificadas en la muestra según cada expediente contractual. **(R.1)**

La Oficina de Control Interno sugiere a la Dirección Operativa de Contratación mantener una supervisión continua respecto al uso y aplicación de los formatos implementados para las diferentes dependencias, con el fin de garantizar su adecuado uso y cumplimiento de los lineamientos establecidos., dado que, en la revisión de la muestra de contratos, se identificó la utilización de documentos no codificados por calidad, pese a existir versiones codificadas en Isolución. En consecuencia, se recomienda verificar el uso de los formatos actualizados, capacitar y sensibilizar al personal sobre su uso correcto, establecer controles internos que aseguren el empleo exclusivo de formatos codificados y efectuar seguimientos periódicos para verificar el cumplimiento, fortaleciendo así la gestión contractual. **(R.2)**

Asimismo, se verificó que los formatos de calidad vinculados con los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones o invitaciones, las adendas, los informes de evaluación y demás documentos emitidos por la Dirección de Contratación durante el proceso contractual, cuenten con la debida codificación de calidad. La correcta implementación de esta codificación contribuye a la eficiencia en la gestión del proceso, unifica la información y facilita la aplicación de los procedimientos, garantizando la organización y trazabilidad de los documentos, al tiempo que promueve la calidad y la transparencia en la gestión contractual. Esta práctica permite una identificación y localización más ágil de los documentos, reduce tiempos de búsqueda y minimiza errores, generando mayor eficiencia y efectividad en los procesos. En tal sentido, se reitera la importancia de asegurar que todos los documentos emitidos mantengan su codificación de calidad vigente, garantizando un sistema de gestión coherente, estandarizado y alineado con las buenas prácticas institucionales.

Seguimiento Indicadores

Hacer el seguimiento a los indicadores de gestión permite medir de forma objetiva su desempeño, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas basadas en datos reales. Esto facilita la alineación con los objetivos estratégicos, promueve la mejora continua y fomenta una cultura de responsabilidad y transparencia. Además, permite anticipar problemas, optimizar recursos y evaluar el impacto de las acciones implementadas, lo que contribuye significativamente al logro de mejores resultados y al fortalecimiento de la eficiencia organizacional.

Atención de Solicitudes contractuales

El indicador de Atención de Solicitudes Contractuales, ha superado la meta establecida, alcanzando un valor de 96.98 frente a una meta de 90, según el corte al 30 de junio de 2025. Este resultado refleja una gestión eficiente en la atención de solicitudes contractuales en el Municipio de Cajicá.

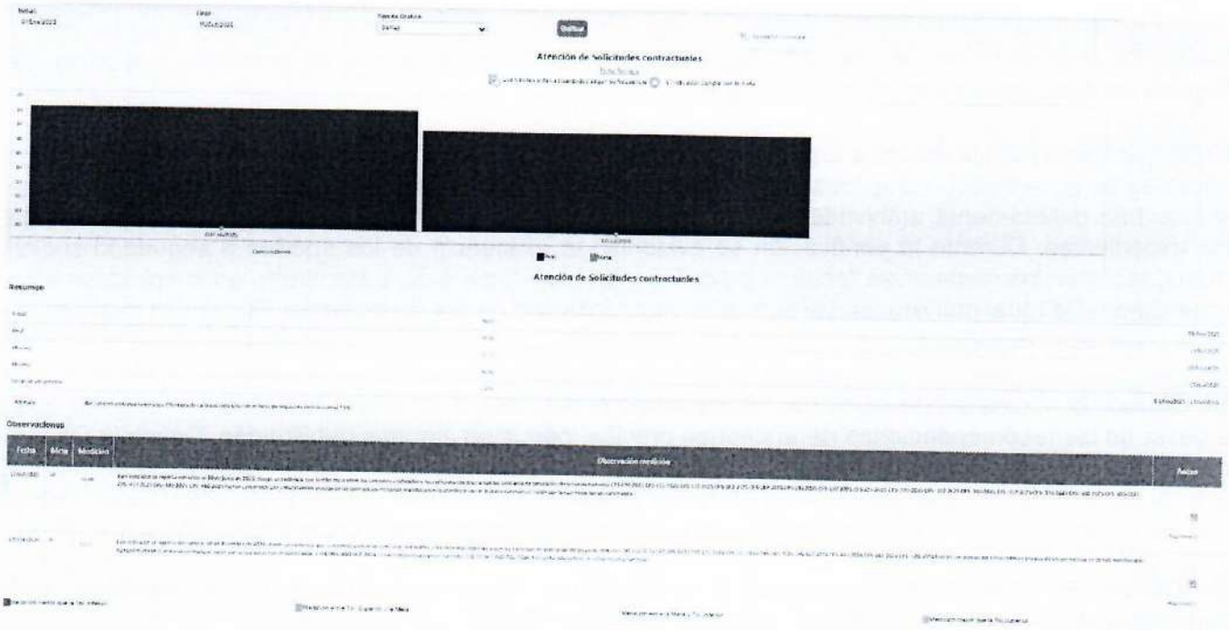

El valor medido de 96.98, demuestra una adecuada planificación y ejecución en el proceso de contratación. Las cancelaciones de contratos por parte de los contratistas no afectaron el desempeño global del indicador.

FECHA	META	MEDICIÓN	OBSERVACIÓN MEDICIÓN	ANEXO
17/Jul/2025	90	96,98	Este indicador se reporta con corte al 30 de junio de 2025, donde se evidencia que la diferencia entre los contratos celebrados y los radicados obedece a que los contratos de prestación de servicios números CPS-070-2025 CPS-112-2025 CPS-137-2025 CPS-183-2025 CPS-187-2025 CPS-192.2025 CPS-197-2025 CPS-224-2025 CPS- 275-2025 CPS- 302-2025 CPS- 308-2025 CPS- 357-2025 CPS- 376-2025 CPS- 380-2025 CPS- 403-2025 CPS- 415-2025 CPS- 493-2025 CPS- 496-2025 fueron cancelados por circunstancias propias de los contratistas en donde manifestaron no continuar con el proceso contractual, razón por la cual estos fueron cancelados.	Registro (1)
03/Feb/2025	90	98,37	Este indicador se reporta con corte al 30 de diciembre de 2024, donde se evidencia que la diferencia entre los contratos celebrados y los radicados obedece a que los contratos de prestación de servicios números CPS-016-2024 CPS-209-2024 CPS-226-2024 CPS-231-2024 CPS-285-2024 CPS-412.2024 CPS-445-2024 CPS-446-2024 CPS- 530-2024 fueron cancelados por circunstancias propias de los contratistas en donde manifestaron no continuar con el proceso contractual, razón por la cual estos fueron cancelados. y el CONV. ASO-002-2024, el contratista no acepto el contrato. el CTO. INTERAD-002-2024, fue cancelado porque se utilizó en otro contrato.	Registro (1)

Aunque el rendimiento evidenciado es alto, se recomienda mantener un seguimiento continuo a las causas de cancelación de contratos, fortaleciendo el acompañamiento y la capacitación a los contratistas con el fin de garantizar la estabilidad contractual. Asimismo, resulta esencial conservar un monitoreo permanente del indicador para prevenir desviaciones y asegurar que las prácticas de contratación se encuentren alineadas con los principios de equidad e inclusión social definidos por el municipio.

Liquidaciones Contractuales

Este indicador fue implementado este año 2025 y su reporte se estableció de manera anual, por tal razón su reporte será una vez cumplido su tiempo.

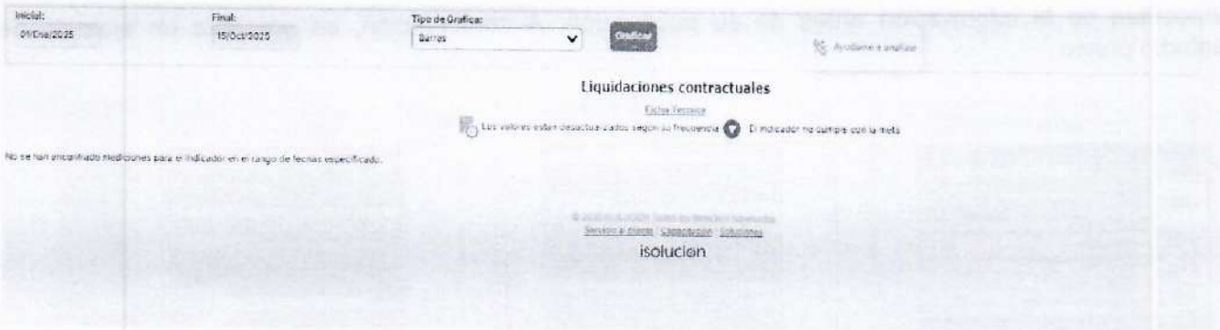

Si bien el indicador fue creado durante el presente año, se evidenció que ya existen avances e información preliminar que servirán como insumo para el reporte final. En este sentido, se estima que al cierre del ejercicio fiscal se contará con los elementos suficientes para evaluar su comportamiento, establecer su línea base y determinar el grado de cumplimiento de acuerdo con los parámetros definidos en la planeación institucional y los criterios de seguimiento establecidos por la Oficina de Control Interno.

Se recomienda continuar con la consolidación y actualización de la información relacionada con el indicador Liquidaciones Contractuales, garantizando la trazabilidad y calidad de los datos que servirán como base para su evaluación final. Asimismo, es pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control que permitan validar su comportamiento durante el cierre del ejercicio fiscal, asegurando que los resultados obtenidos reflejen de manera objetiva el cumplimiento de los parámetros definidos. **(R.3)**

Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional

La Oficina de Control Interno dentro de sus procesos de seguimiento y evaluación como tercera línea de defensa procedió a revisar el mapa de riesgos del proceso Gestión de Contratación, para lo cual se evidencia publicación de su última actualización con fecha de 5 de septiembre de 2025 el cual cuenta con dos (2) riesgos, en el sitio web www.cajica.gov.co.

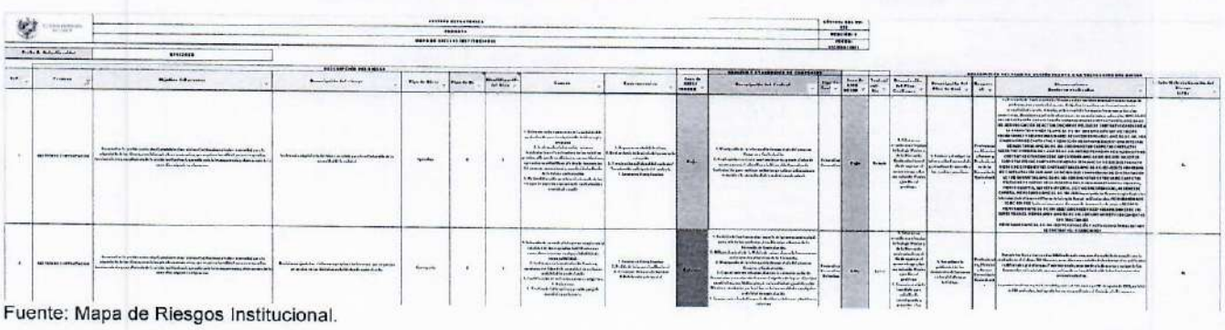

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional.

Resultado de la verificación de la efectividad de los controles adoptados para los riesgos del proceso auditado, se observó lo siguiente:

Inadecuada adquisición del bien o servicio para la satisfacción de la necesidad de la entidad.

1. *Divulgación de la información documentada del proceso Compras y Contratación*

Una vez obtenida la información remitida por las diferentes dependencias, la Dirección de Contratación designa a un profesional encargado de efectuar un análisis minucioso de cada uno de los documentos. En el marco del seguimiento al mapa de riesgos, se prioriza la adecuada socialización de la información registrada. En esta etapa, los abogados de la Dirección de Contratación remiten a las dependencias pertinentes las observaciones y recomendaciones necesarias, con el propósito de asegurar que los documentos incluyan de manera íntegra y precisa los datos requeridos para el desarrollo del proceso. Esta labor tiene como finalidad prevenir inconsistencias y garantizar la

veracidad de la información antes de su publicación. A continuación, se presenta un ejemplo de estudio previo.

2. *Realización reuniones con funcionarios y contratistas de manera mensual adscritos a la Dirección Operativa de Contratación para unificar criterios y realizar aclaraciones respecto a la normatividad en materia contractual.*

Se dispone de las actas correspondientes a las reuniones internas de la Dirección realizadas durante la vigencia 2025. Dichos encuentros se desarrollan de manera mensual o según las necesidades del área. Como referencia, se consideran las sesiones efectuadas con el equipo en los meses de junio y septiembre de 2025.

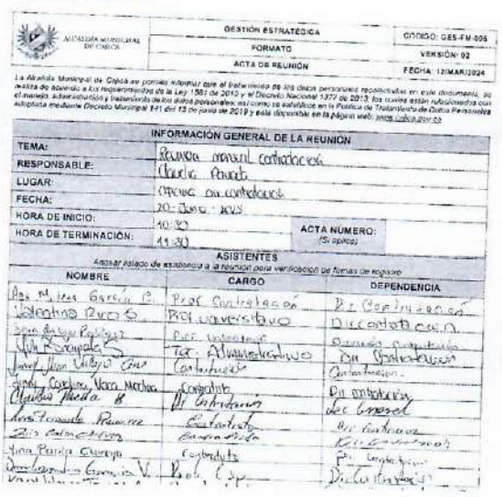

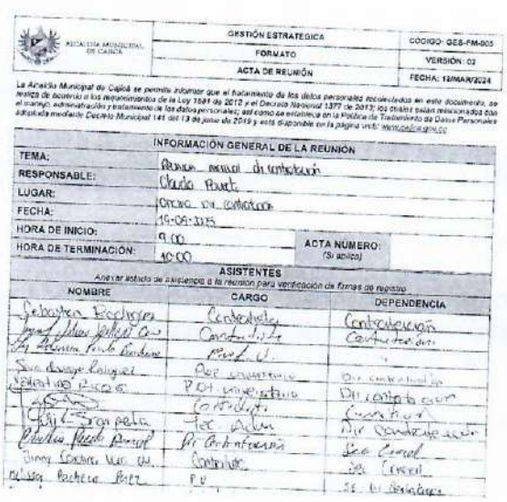

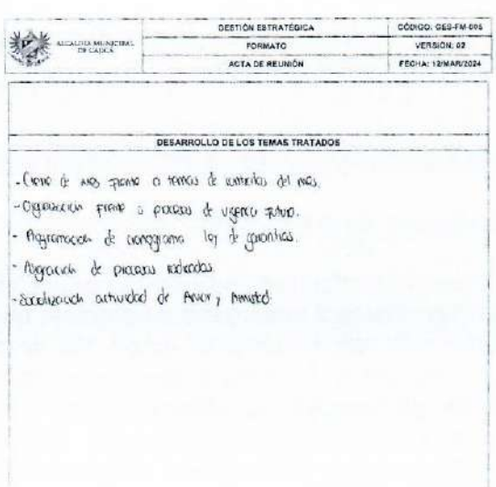

Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros que se puedan presentar en las distintas modalidades de contratación.

1. *Revisión de los documentos soporte del proceso contractual por parte de los profesionales, Director y Asesor de la Dirección de Contratación.*

Los funcionarios de la Dirección de Contratación revisan los documentos de soporte y actualizan el normograma, garantizando información completa y vigente para una gestión contractual eficiente.

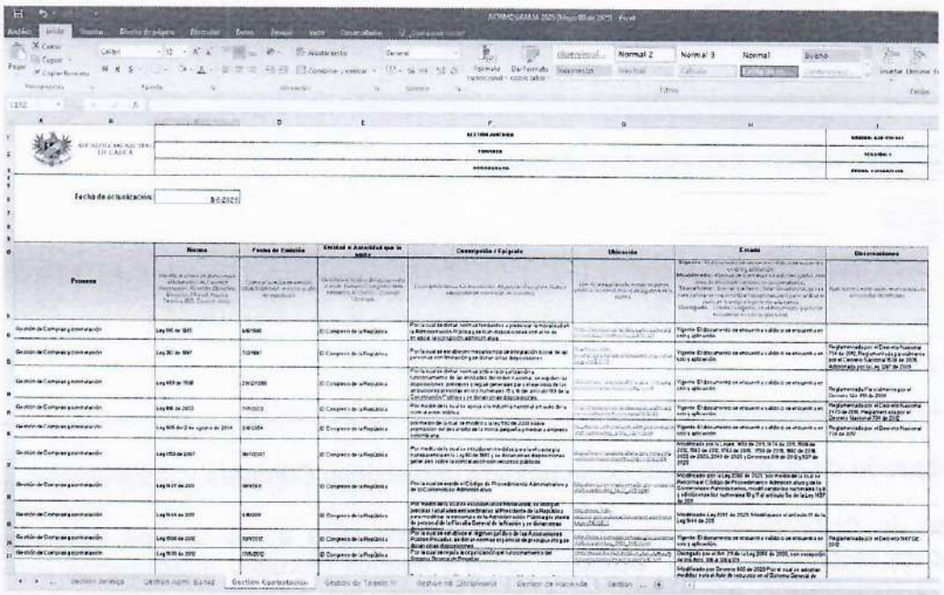

2. *Diligenciamiento de la Matriz de asignaciones de los procesos contractuales al interior de la Dirección.*

En la Dirección de Contratación, todo proceso que ingresa es incorporado en la matriz de asignaciones, la cual funciona como una base de datos que integra información relevante, incluyendo el objeto del proceso, la fecha de asignación y el funcionario encargado. A medida que se adelantan los análisis o se formulan observaciones, la matriz se actualiza de forma continua, asegurando que los equipos involucrados dispongan de información vigente y precisa sobre el avance de cada trámite. Esta herramienta de uso compartido fortalece la transparencia institucional y optimiza la eficiencia en la gestión de los procesos de contratación.

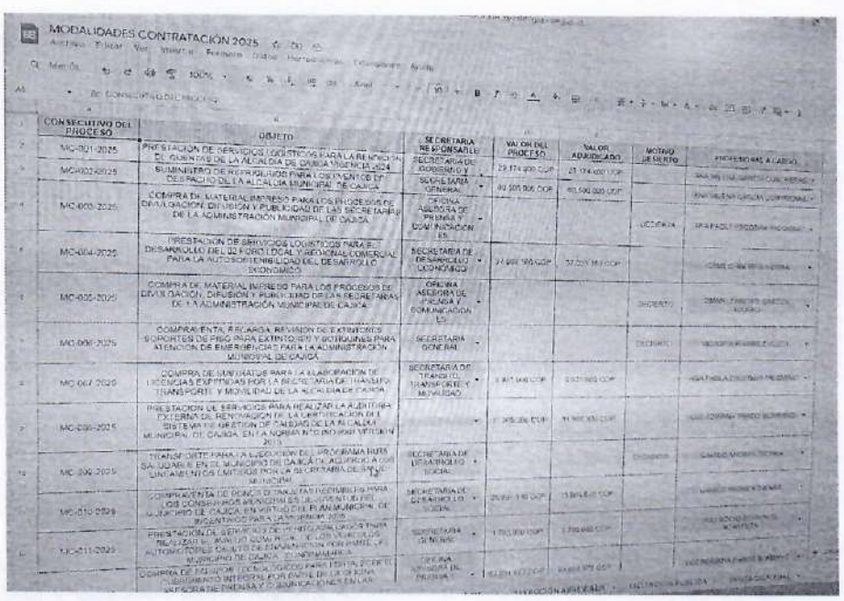

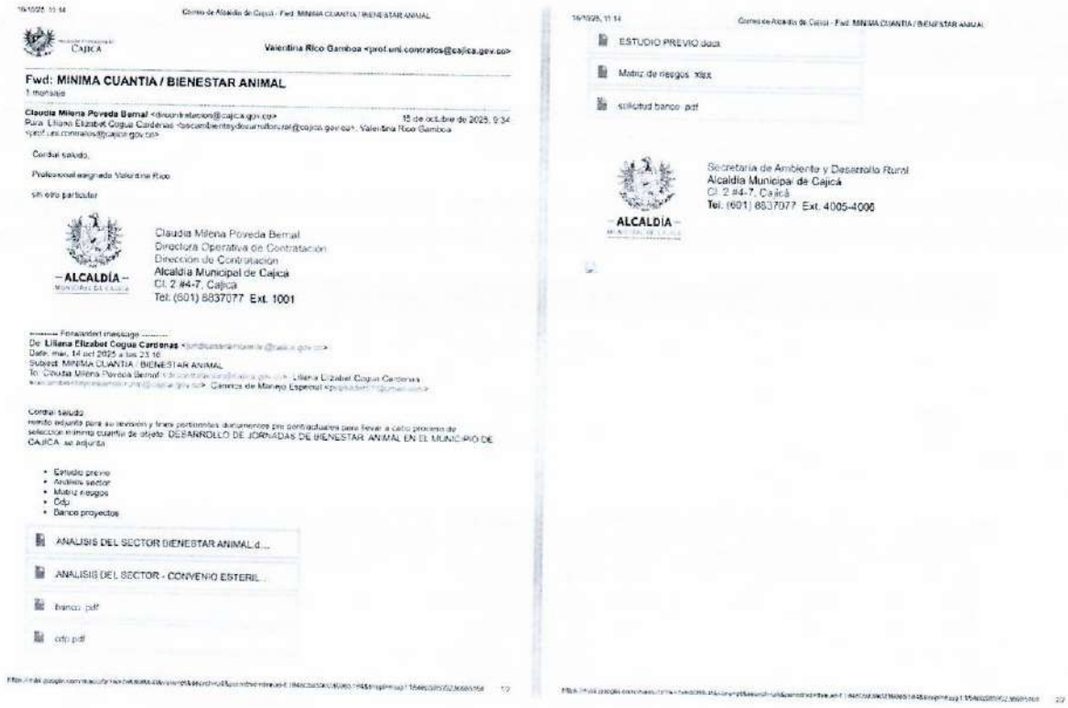

3. *Divulgación de la información documentada del proceso Compras y Contratación.*

La Dirección de Contratación comunica de manera periódica a los correos institucionales de los funcionarios las recomendaciones, actualizaciones y nuevos formatos relacionados con los procesos de compras y contratación, asegurando que todos cuenten con información vigente y alineada con los procedimientos establecidos. Esta práctica garantiza una comunicación clara y oportuna, fortaleciendo la gestión eficiente y transparente de la información. Asimismo, se resalta la importancia de las recomendaciones emitidas en el marco de la Ley de Garantías, las cuales serán presentadas para su aplicación en la próxima vigencia.

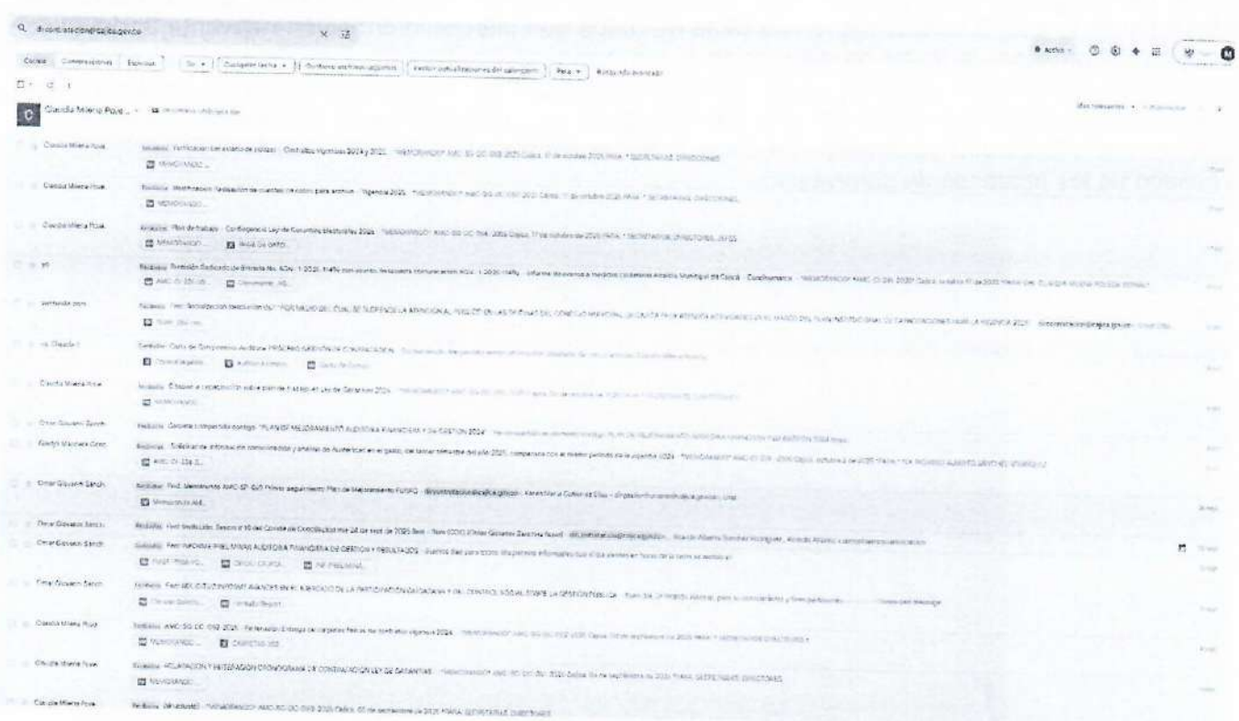

4. *Capacitaciones relacionadas con la estructuración de documentos precontractuales con el objetivo de lograr Claridad cuantitativa, cualitativa y legal en la solicitud y justificación técnica y económica por los líderes de la necesidad en cualquier modalidad de contratación.*

La Dirección de Contratación aporta como evidencia de su gestión los registros fotográficos y los formatos de asistencia que acreditan la realización de jornadas de capacitación orientadas a la estructuración de documentos precontractuales. Dichas capacitaciones tienen como propósito fortalecer la claridad cuantitativa, cualitativa y jurídica en las solicitudes y justificaciones técnicas y económicas elaboradas por los líderes de la necesidad, con el fin de unificar criterios y optimizar la eficiencia en los procesos de contratación, sin distinción de la modalidad empleada.

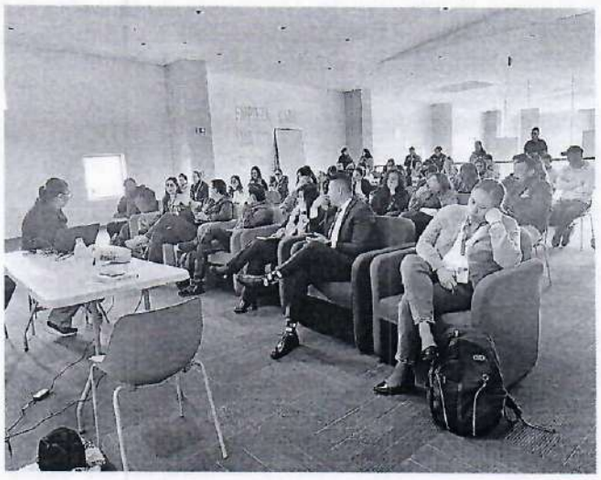

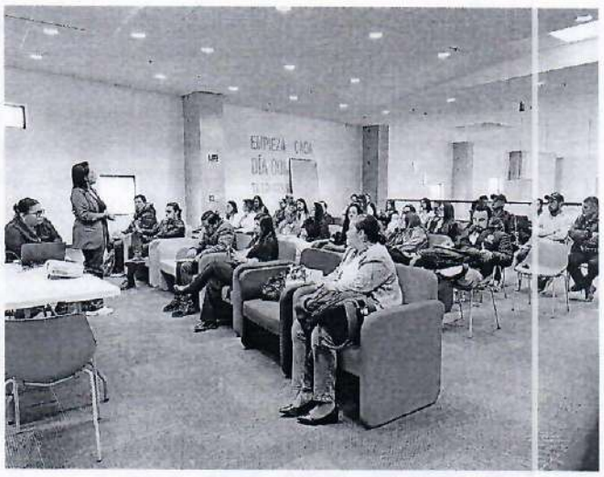

5. Seguimiento a los hallazgos de Auditorías Internas y Auditorías externas

En cuanto a las auditorías internas, el auditado se encuentra dentro del plazo establecido para remitir el primer avance del plan de mejoramiento, relacionado con la adecuación del espacio destinado a los expedientes contractuales. Respecto a las auditorías externas, se presentó una por parte del Archivo General de la Nación, en la cual se impusieron medidas cautelares debido a la falta de custodia de la documentación contractual correspondiente al año 2023. No obstante, el 16 de octubre de 2025 se recibió un documento del Archivo General en respuesta a los avances realizados por la Alcaldía de Cajicá, en el que se indica que, tras el análisis de los soportes remitidos, las ÓRDENES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA fueron superadas mediante las comunicaciones AGN-2-2025-05395 del 16 de mayo de 2025 y AGN-2-2025-08942 del 25 de julio de 2025. El seguimiento a la ejecución de dichas acciones deberá realizarse por parte de la Dirección dentro del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).

Remisión Radicado de Entrada No. AGN- 1-2025-11496 con asunto. Respuesta comunicación AGN- 1-2025-11496 – Informe de avance a medidas cautelares Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca. Recibidos x

✦ Resumir este correo

Maria Liliana Martinez Bayona <profesional2controlinterno@cajicagov.co>
para Claudia, Ricardo, Fabiola, Fabiola, Edgar, Omar, bcc: Gladys, bcc: mi, bcc: Francy

MEMORANDO

AM-CI-231-2025
Cajicá, octubre 17 de 2025

PARA: **Dra. CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL**
Directora Operativa – Dirección de Contratación

DE: **OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA**
Jefe de Control Interno

ASUNTO: Remisión Radicado de Entrada No. AGN- 1-2025-11496 con asunto. Respuesta comunicación AGN- 1-2025-11496 – Informe de avance a medidas cautelares Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca.

Cordial saludo

En atención al oficio No. AGN-1-2025-11496, emitido por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del Archivo General de la Nación el 16 de octubre de 2025 y remitido vía correo electrónico, se envía para su conocimiento la respuesta correspondiente al avance de las medidas cautelares impuestas en relación con la gestión documental de los expedientes contractuales de la vigencia 2023.

De acuerdo con lo informado, una vez analizados los soportes remitidos por la Alcaldía Municipal de Cajicá, se ratera que las ÓRDENES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA fueron superadas mediante las comunicaciones AGN-2-2025-05395 del 16 de mayo de 2025 y AGN-2-2025-08942 del 25 de julio de 2025. El seguimiento a la ejecución de las mismas deberá ser efectuado por la Dirección dentro del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).

Por último, se insta a la Directora Operativa – Dirección de Contratación a continuar con el cumplimiento de las acciones de mejora y a tener presente que el próximo avance deberá presentarse al AGN el 19 de diciembre de 2025.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: oficio No. AGN- 1-2025-11496

C.C. Fabiola Jerome Pinzon – Asesora Municipal de Cajicá
C.C. Ricardo Alberto Sánchez Rodriguez – Secretario General
C.C. Edgar Ricardo Orduque Ruiz – Archivo Central

RECOMENDACIONES

1. Se destaca la necesidad de continuar fortaleciendo el autocontrol en diversos aspectos, toda vez que, a pesar de las recomendaciones de auditorías previas, persisten algunas debilidades. Desde la Oficina de Control Interno, y luego de revisar la muestra de contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de Cajicá, se recomienda analizar la información contenida en la Tabla N.º 1 "Observaciones O.C.I.", en la cual se presentan las situaciones identificadas en la muestra según cada expediente contractual.

2. La Oficina de Control Interno sugiere a la Dirección Operativa de Contratación mantener una supervisión continua respecto al uso y aplicación de los formatos implementados para las diferentes dependencias, con el fin de garantizar su adecuado uso y cumplimiento de los lineamientos establecidos., dado que, en la revisión de la muestra de contratos, se identificó la utilización de documentos no codificados por calidad, pese a existir versiones codificadas en Isolución. En consecuencia, se recomienda verificar el uso de los formatos actualizados, capacitar y sensibilizar al personal sobre su uso correcto, establecer controles internos que aseguren el empleo exclusivo de formatos codificados y efectuar seguimientos periódicos para verificar el cumplimiento, fortaleciendo así la gestión contractual.

3. Se recomienda continuar con la consolidación y actualización de la información relacionada con el indicador **Liquidaciones Contractuales**, garantizando la trazabilidad y calidad de los datos que servirán como base para su evaluación final. Asimismo, es pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control que permitan validar su comportamiento durante el cierre del ejercicio fiscal, asegurando que los resultados obtenidos reflejen de manera objetiva el cumplimiento de los parámetros definidos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

Luego de realizar la revisión y considerar su propósito y alcance, se extraen algunas conclusiones importantes. En primer lugar, se destaca la necesidad de fortalecer el autocontrol en varios asuntos, ya que a pesar de las acciones correctivas planificadas en auditorías anteriores, aún persisten falencias. La Oficina de Control Interno ha identificado situaciones que requieren atención en los expedientes contractuales revisados.

La Oficina de Control Interno resalta la disposición y compromiso de la Dirección de Contratación, evidenciándose una evolución positiva en sus procesos y una adecuada organización interna. Como dirección de apoyo, su labor resulta fundamental para el funcionamiento eficiente de la administración municipal, y se destaca que, de manera progresiva, ha fortalecido la planeación y coordinación de sus actividades. Asimismo, se reconoce la implementación de recomendaciones oportunas, especialmente en el marco previo a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, destacándose las socializaciones realizadas por correo a todas las dependencias, lo que demuestra una gestión proactiva y una adecuada preparación para el próximo año contractual.

Se resalta como aspecto positivo, el uso de las diferentes modalidades de contratación, como tienda virtual, acuerdos marco, subastas inversas entre otras, lo que beneficia de manera óptima a la Administración Municipal, la celeridad en los procesos y la transparencia, toda vez que la implementación de estas modalidades ha permitido la optimización de los recursos y la obtención de mejores condiciones en los contratos, lo que se traduce en un beneficio tanto para la entidad como para los proveedores. En definitiva, el uso de estas modalidades de contratación ha sido una estrategia acertada que ha contribuido a mejorar la gestión de los procesos de contratación, garantizando eficiencia y transparencia en la entidad.

Es importante mencionar que, debido a las limitaciones inherentes de cualquier sistema de Control Interno, es posible que ocurran errores o irregularidades que no sean detectadas durante la auditoría interna. Sin embargo, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades, como se establece en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, Es

responsabilidad de la Dirección de Contratación el contenido de la información suministrada, respecto a los procesos contractuales adelantados, y de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de esta actividad.

La auditoría de contratación permite verificar el cumplimiento de normativas y procedimientos, identificar riesgos, evaluar la eficiencia y transparencia en la gestión de contrataciones, y proponer mejoras para fortalecer los controles internos y garantizar una gestión efectiva de los recursos de la organización.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firma Auditores:

Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe Oficina Control Interno
Auditor Lider

María Liliana Martínez Bayona
Profesional Universitaria
Equipo Auditor

Elaboró: María Liliana Martínez Bayona – Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno

ANEXOS

527-2025 en expediente en fisico

El folio 228 no se encuentra diligenciado el formato en su totalidad; contiene un acta de asistencia que, aunque registra a los participantes, carece de información esencial como el nombre del evento, lugar, responsable de la dependencia, fecha, asunto, hora de inicio y hora de finalización.

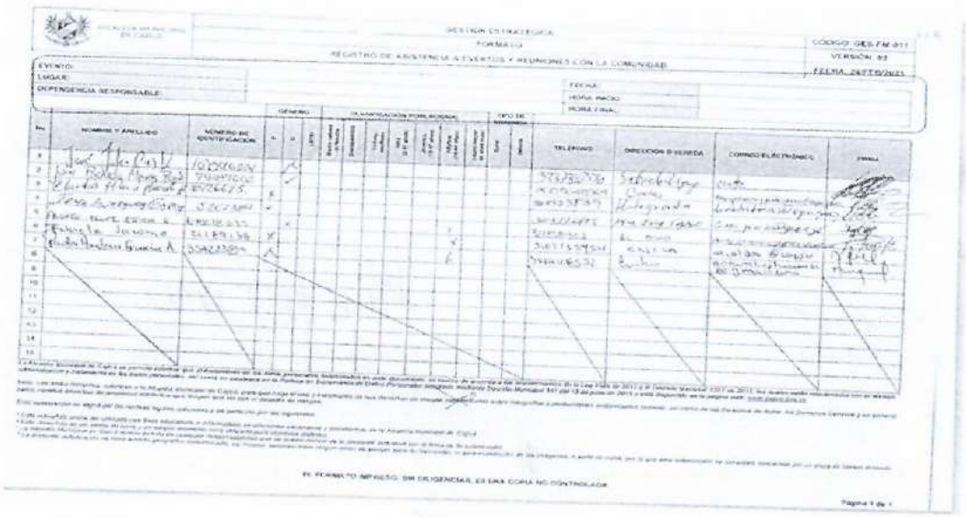

633-2025 en expediente en fisico

Los folios 51 al 54 se encuentran sujetos con gancho de cosedora, situación que no cumple con las disposiciones archivísticas establecidas.
Asimismo, los folios 55 al 68 presentan un orden inadecuado y una foliación incorrecta. Se evidencia que algunos documentos no se encuentran organizados en sentido legible, y la numeración no corresponde al sentido de lectura del texto, por lo que se requiere su correcta disposición y foliación conforme a la normativa vigente.

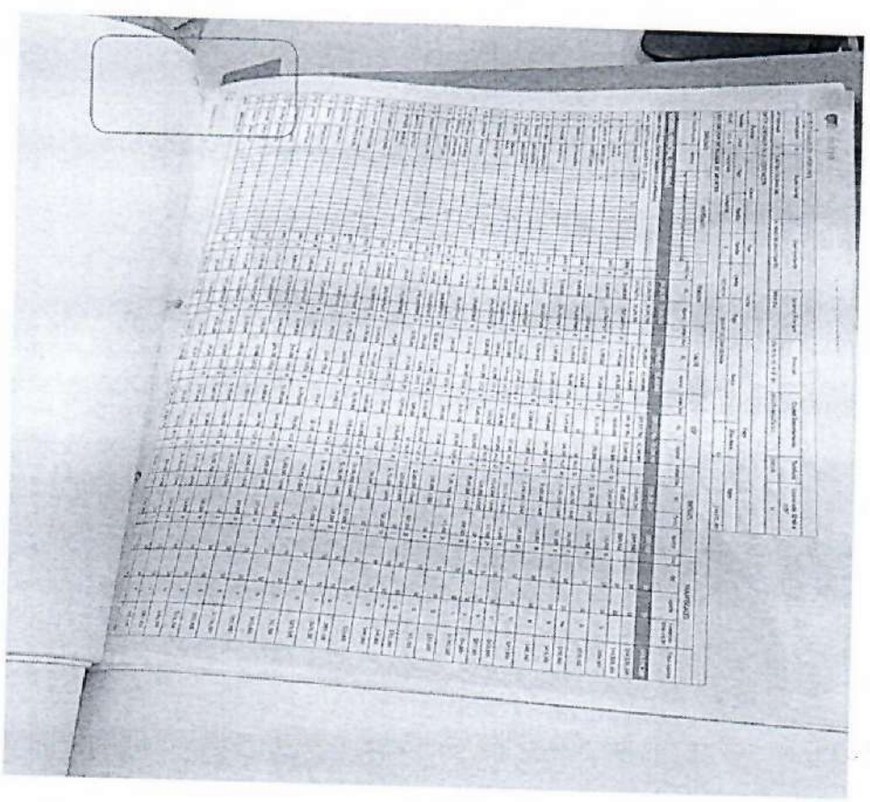

Se encuentra la ubicación del folio en este sentido

471-2025 en expediente en fisico

En la revisión del contrato 471-2025 se evidenció que el folio 12 en orientación horizontal fueron organizados de manera invertida, contraviniendo las disposiciones de la normativa archivística, la cual exige que se conserven en posición legible. Asimismo, se observó que la foliación de algunos documentos no corresponde al sentido de lectura del texto.

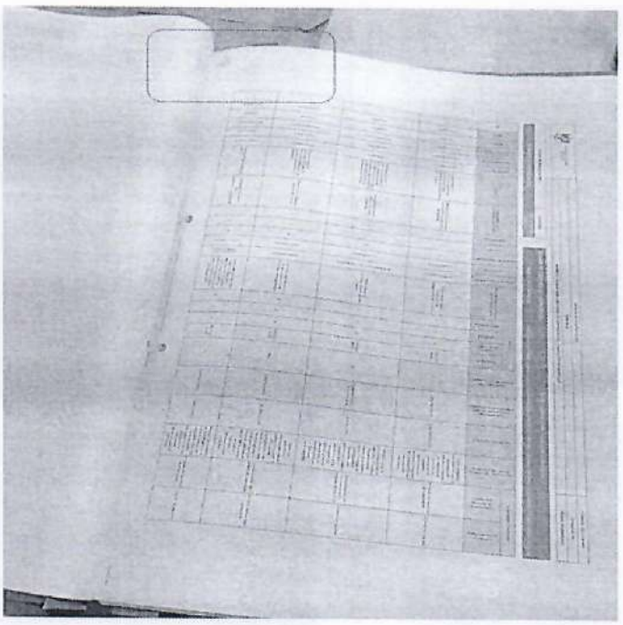

Se encuentra la ubicación del folio en este sentido

603-2025 expediente en fisico

Se evidencia que el folio 29 no se encuentran organizados en sentido legible, y la numeración no corresponde al sentido de lectura del texto, por lo que se requiere su correcta disposición y foliación conforme a la normativa vigente.

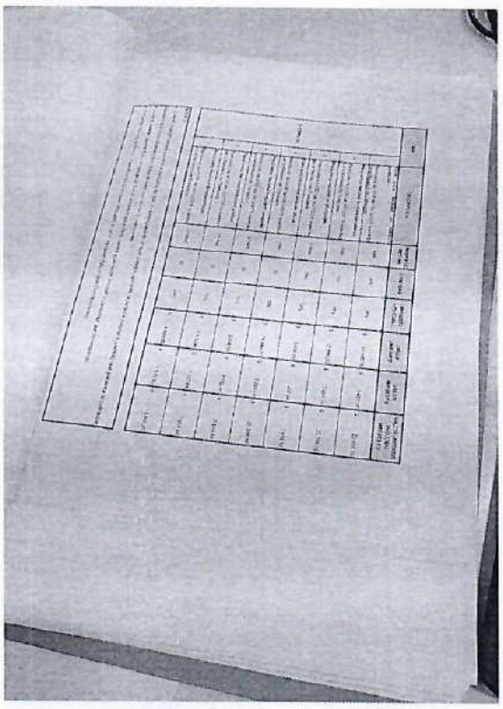

556-2025 expediente en fisico

Tras la revisión del expediente, se ha detectado que se están utilizando formatos obsoletos (folio 44, aviso de convocatoria, folio 47 pliego de condiciones, folio 78 acta de manifestacion de interés, folio 113 evaluacion de propuestas) en lugar de los formatos actualizados, lo que puede generar inconsistencias y afectar la validez de la documentación.

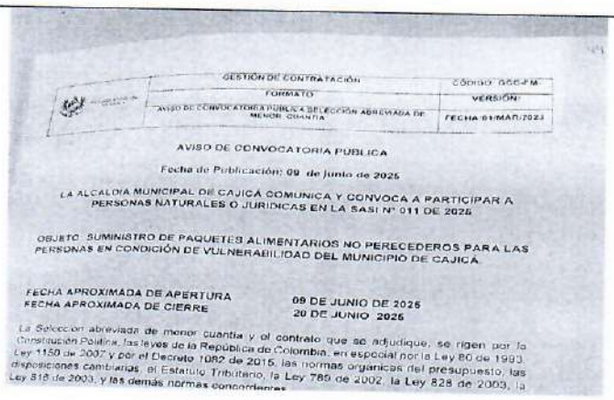

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM- | FORMATO | VERSIÓN: | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | FECHA: 01/MAR/2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Fecha de Publicación: 09 de junio de 2025

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ COMUNICA Y CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN LA SASI Nº 011 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

FECHA APROXIMADA DE APERTURA 09 DE JUNIO DE 2025
FECHA APROXIMADA DE CIERRE 20 DE JUNIO 2025

La Selección abreviada de menor cuantía y el contrato que se adjudique, se rigen por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, la Ley 785 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 818 de 2003, y las demás normas concordantes.

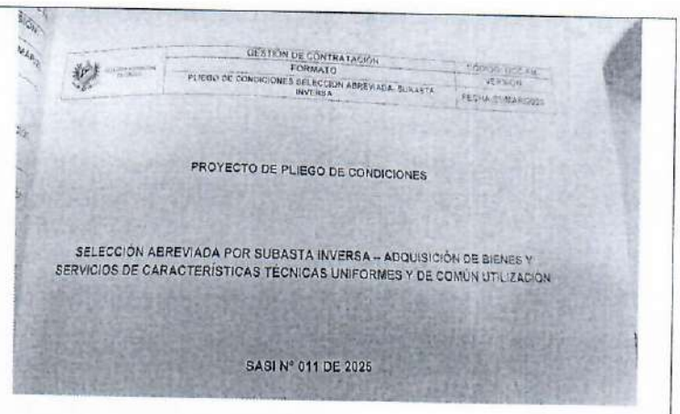

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM- | FORMATO | VERSIÓN: | PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA: SUBASTA INVERSA | FECHA: 01/MARZO/2025

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

SASI Nº 011 DE 2025

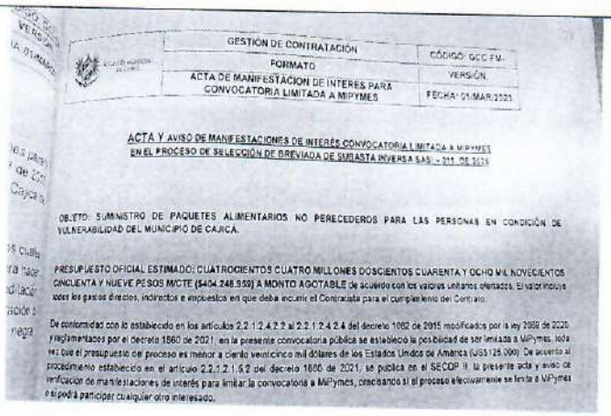

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM- | FORMATO | VERSIÓN: | ACTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES | FECHA: 01/MAR/2025

ACTA Y AVISO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI – 011 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($404.248.959) A MONTO AGOTABLE de acuerdo con los valores unitarios ofertados. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en la presente convocatoria pública se establecio la posibilidad de ser limitada a MiPymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de America (US$125.000). De acuerdo al procedimiento establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, se publica en el SECOP II, la presente acta y aviso de verificación de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes, precisando si el proceso efectivamente se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM- | FORMATO | VERSIÓN: | INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | FECHA: 01/MAR/2025

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA Nº 011 DE 2025

(24 DE JUNIO DE 2025)

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 011 DE 2025, se da inicio al trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia siguiendo lo establecido en la invitación de referencia.

Se deja constancia que se presentó UNA (1) PROPUESTA a través del Sistema Electrónico de Contratación Público – SECOP II, para participar en el proceso de selección, de la siguiente manera.

LISTA DE OFERTAS

556-2025

OC 145668

En el expediente se evidencia el uso de un formato con código GCC-FM-050 que se encuentra desactualizado, correspondiente al documento "Estudios Previos para Selección por Tienda Virtual – Instrumento de Agregación de Demanda". El formato utilizado en el expediente físico corresponde a la versión 02, con fecha del 1 de marzo de 2023; sin embargo, la versión vigente disponible en la plataforma iSolución es la número 04, con fecha del 4 de julio de 2024. Folio 5 al 15

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-050
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA: 01/MAR/2023

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
ficado de ión en el nco de yectos	*APOYO EN LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ código BPIN No. 2024251260075*	
ta del Plan Desarrollo	**Línea estratégica:**	5. Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía
	Sector:	12. Justicia y del derecho
	Indicador bienestar:	89. Garantizar al 100% el funcionamiento de la 3 Comisarías de Familia anualmente. 90. Garantizar al 100% el funcionamiento de las 3 Inspecciones de Policía
	Programa:	17. Cajicá con Justicia
	Meta del Producto:	Realizar 1 convenio anual con el INPEC para garantizar los derechos de las Personas Privadas de la Libertad
	Indicador y numero Meta del Producto	*Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados* : **329**
echa de oración del	Abril 30 de 2025	

OC145668 Expediente en Fisico

	GESTION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-050
	FORMATO	VERSION: 04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA: 04/JUL/2024

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	XXX	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	**Dimensiones:**	XX
	Sector:	XX
	Meta de resultado:	XX
	Programa:	XX
	Meta de producto:	XX
	Numero meta del producto:	XX
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	XX	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIDER DE LA NECESIDAD	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA QUE TIENE LA NECESIDAD	
5. Tipo de Contrato:	XX	
CAPÍTULO II: DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN		
	Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de	

Fuente: Isolucion